

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40306 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander.

Hago saber, que por Auto de fecha 29 de octubre de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Se abre la fase de liquidación del concursado Don José Bejerano Diego y Doña Ángela Doblás Pires, en el concurso número 0000044/2012, con los efectos previstos en el artículo 142 y siguientes de la Ley Concursal.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos legalmente establecidos.

3. Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el artículo 146 Ley Concursal, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que consta en otras prestaciones.

Santander, 29 de octubre de 2014.- La Secretario.

ID: A140056011-1